



Junta de Desarrollo Industrial

48º período de sesiones

Viena, 23 a 25 de noviembre de 2020

Tema 5 del programa provisional

Gestión general de riesgos

Gestión general de riesgos

Informe del Director General

En relación con el informe del Director General presentado en el 47º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial ([IDB.47/16](#)), el presente documento contiene información actualizada sobre la estrategia general de gestión de riesgos de la ONUDI.

I. Antecedentes

1. En el presente documento se proporciona información sobre los progresos realizados tras la presentación del informe [IDB.46/7-PBC.34/7](#), de fecha 7 de mayo de 2018, en el que se exponían las primeras medidas adoptadas y las medidas previstas para aplicar el marco de gestión de riesgos de la ONUDI. Esas medidas consistieron en el establecimiento del Comité de Gestión de Riesgos y la realización de actividades relacionadas con la definición y la evaluación del perfil de riesgo de la ONUDI, incluidas medidas para hacer frente a la reciente reducción del número de miembros de la Organización.

2. La retirada de algunos Estados Miembros se consideró en ese momento un riesgo crítico que afectaba a la Organización (conclusión 2016/8 del Comité de Programa y de Presupuesto), y el Director del Departamento de Relaciones Exteriores fue nombrado Punto Focal para la Gestión de Riesgos de la ONUDI y Presidente del Comité de Gestión de Riesgos. En el documento [IDB.47/16](#), el Director General informó de las actividades emprendidas por el Comité en el período 2018-2019, entre las que figuraban las siguientes: examen de los riesgos a nivel de la Organización; establecimiento de un registro de riesgos institucionales; elaboración de una metodología de evaluación de riesgos, y un plan de trabajo basado en el modelo de madurez de la gestión de riesgos.

Por razones de economía, no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a las delegaciones que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



II. Novedades

3. En noviembre de 2019, el Director General nombró al Punto Focal para la Gestión de Riesgos y la Continuidad de las Operaciones, a tiempo completo, en consonancia con la creciente importancia que la Secretaría asignaba a ese tema.

4. Los Estados Miembros, a título individual o por medio de declaraciones ante los órganos normativos de la ONUDI, los auditores externos, la Dependencia Común de Inspección (DCI), el Comité Consultivo de Auditoría y la evaluación del desempeño institucional de 2019 por la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales, abogaron por implantar una estrategia de gestión de riesgos amplia a nivel de la Organización.

5. Entre tanto, la pandemia de COVID-19 introdujo un nuevo riesgo: el 16 de marzo de 2020, la ONUDI y el resto de las organizaciones con sede en Viena cerraron el Centro Internacional de Viena de conformidad con la estrategia de contención anunciada por el Gobierno del país anfitrión. En las diez semanas de confinamiento que siguieron a esa decisión, la ONUDI recurrió a soluciones de teletrabajo y pudo mantener la continuidad de los servicios que prestaba a los Estados Miembros.

6. Durante ese período, la Secretaría cooperó estrechamente con el Equipo de Tareas Intersectorial sobre Gestión de Riesgos del Comité de Alto Nivel sobre Gestión; contribuyó al informe de la DCI sobre la gestión de los riesgos institucionales en que se examinaban los enfoques y prácticas adoptados en el sistema de las Naciones Unidas (que se publicará en 2020); elaboró un amplio mapa de procesos de aseguramiento, y preparó el borrador del que será el primer boletín del Director General de la ONUDI sobre la política de gestión de riesgos institucionales, que actualmente está siendo objeto de revisión interna.

7. El 1 de junio de 2020, a raíz de la reestructuración de la Secretaría se creó el puesto de Asesor Especial del Director General sobre Coordinación de Operaciones y Gestión de Riesgos en la Oficina del Director General. El titular de ese asumirá las funciones desempeñadas hasta el momento por el Comité de Gestión de Riesgos y seguirá elaborando la política de gestión de los riesgos institucionales de conformidad con las mejores prácticas del Marco Integrado de Gestión de los Riesgos Institucionales del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Nacional sobre los Informes Financieros Fraudulentos, adaptado a las contingencias específicas de la ONUDI.

8. En los próximos meses, la Oficina del Asesor Especial centrará su labor en los riesgos más importantes a que se enfrenta la Organización, tales como las consecuencias de la disminución del número de miembros y la evaluación del riesgo de fraude; la coherencia con iniciativas paralelas, como la revisión del Marco de Control Interno y el primer presupuesto de la Organización basado en los resultados, y la instauración gradual de una cultura de evaluación, vigilancia y gestión de riesgos en toda la Organización.

9. La iniciativa de optimización de los recursos en la cooperación técnica, puesta en marcha por la Secretaría en marzo de 2019, tiene por objeto mejorar los servicios que la Organización presta a los Estados Miembros mediante el fomento de la especialización funcional dentro de la Secretaría y la creación de sinergias que permitan reducir los costos. También ofrece la perspectiva de una gestión más estricta del riesgo en las operaciones de la ONUDI, ya que la vigilancia de los progresos se encomendará a un grupo de personal especializado y debidamente capacitado para esa labor.

III. Medidas que se solicitan al Comité

10. El Comité tal vez desee tomar nota de la información facilitada en el presente documento.